



**RESOLUCION No. SDH-000136**  
**31 DE MARZO DE 2023**

***“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para Semana Santa y se efectúan unos encargos”***

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 50 del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

*"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

*La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal".*

Que los directivos que se relacionan en el artículo primero de esta Resolución compensaron el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para Semana Santa, de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. SDH-000003 de 21 de febrero de 2023, para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que con ocasión del descanso compensado dispuesto mediante Circular Interna No. SDH-000003 de 21 de febrero de 2023, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con los encargos de las funciones de empleos de Libre Nombramiento y Remoción de los servidores relacionados en el artículo 2° de la presente resolución.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar el encargo de funciones en el empleo indicado en el artículo 2° de la presente Resolución atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

*" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000136**  
**31 DE MARZO DE 2023**

**“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para Semana Santa y se efectúan unos encargos”**

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, establece que los servidores a ser encargados los cumplen.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar descanso compensado para Semana Santa, a los siguientes servidores:

Nº	Nombre	Documento	Titular del empleo	Término del Descanso
1	<b>ÓSCAR ENRIQUE GUZMÁN SILVA</b>	80.542.298	Director Técnico Código 009 Grado 08 – Estadísticas y Estudios Fiscales	Del 03 al 05 de abril de 2023
2	<b>JAIRO LAZARO ORTÍZ</b>	88276505	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 – Asuntos Contractuales	Del 10 al 12 de abril de 2023

**ARTÍCULO 2º.** Encargar a los servidores públicos que a continuación se relacionan de las funciones del empleo conforme con la siguiente relación:

Nº	Nombres del servidor a encargar	Cédula	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
1	<b>PEDRO OSWALDO HERNÁNDEZ SANTAMARÍA</b>	1.018.445.229	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 – Análisis Sectorial	Director Técnico Código 009 Grado 08 – Estadísticas y Estudios Fiscales	Del 03 al 05 de abril de 2023



**RESOLUCION No. SDH-000136**  
**31 DE MARZO DE 2023**

**“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para Semana Santa y se efectúan unos encargos”**

Nº	Nombres del servidor a encargar	Cédula	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
2	CATALINA DE SAN MARTÍN BALCAZAR SALAMANCA	51.891.857	Asesor Código 105 Grado 05 – Dirección Jurídica	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 – Asuntos Contractuales	Del 10 al 12 de abril de 2023

**PARÁGRAFO.** Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, los servidores públicos encargados continuarán de igual manera desempeñando las funciones del cargo del cual son titulares.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos 1º y 2º de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9

